

República de Colombia Gobernación del Magdalena Secretaría de Educación del Magdalena

M 2 ABR 2016

RESOLUCION N.

del 2016

"Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria dirigida a 320 Sedes Educativas del Departamento del Magdalena beneficiadas en la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en Ct+I a través de la IEP apoyada en Tic en el departamento del Magdalena, CICLON".

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus funciones y de conformidad con el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 del 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos espaciales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades, a su vez el artículo 70 establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el artículo 2 de la Ley 29 de 1990, establece que la acción del Estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación del conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en le mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que el proyecto CICLON: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA, tiene como objetivo general contribuir al fomento de una cultura ciudadana y democrática en CT+I en 28 municipios no certificados del Magdalena y la apropiación de las TIC en 320 sedes educativas oficiales, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en TIC.

Que el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 del 2009, faculta a la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, que en cita textual establece. "... Articulo 4 numeral 5. Transparencia. Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..."

Que la Gobernación del Magdalena presentó al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación— OCAD CTeI, el Proyecto



República de Colombia Gobernación del Magdalena Secretaría de Educación del Magdalena

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA, el cual fue aprobado como consta en el Artículo 1 del Acuerdo 41 del 15 de Septiembre del 2015 emitido por dicho órgano. Este proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Regalías; Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en el artículo cuarto del Decreto 409 del 8 de agosto del 2013, adiciona el artículo 1 del Decreto Departamental 185 del 5 de mayo del 2009, por lo tanto se le delega a la Secretaria de Educación Departamental lo siguiente: 12. "Firmar los actos administrativos relacionados con el calendario escolar, costos educativos, matrículas y otros que garanticen el buen funcionamiento del sector educativo".

Que el Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA; en adeiante denominado CICLÓN, dentro de sus actividades establece la realización de la presente convocatoria dirigida a niños, niñas, jóvenes y maestros de las 320 sedes educativas beneficiadas con el proyecto pertenecientes al Departamento del Magdalena, contando con los recursos necesarios para tal efecto.

Que la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena hace un llamado a los niños, niñas, jóvenes y maestros de las 320 sedes educativas beneficiadas con el proyecto pertenecientes al Departamento del Magdalena, para que participen en la presente convocatoria.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública establecido en el artículo 209 de la Constitución Política en especial de los principios de trasparencia y selección objetiva, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGADALENA desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso a todos aquellos actores que consideren tener las calidades de cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que en mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria para los niños, niñas, jóvenes y maestros de las 320 sedes educativas oficiales beneficiadas distribuidas en los 28 municipios no certificados del Departamento a participar en la convocatoria para la ejecución del proyecto CICLON "Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en CT+I a través de la IEP apoyada en TIC en el Departamento del Magdalena".

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia CONVOCATORIA DIRIGIDA A 320 SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BENEFICIADAS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y



República de Colombia Gobernación del Magdalena Secretaría de Educación del Magdalena

DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA, publicados en la página web de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, <u>www.sedmagdalena.gov.co</u>, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, www.sedmagdalena.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 12 de Abril del 2016.

ANTONIO JOSE MATERA RAMOS

Secretario de Educación del Departamento del Magdalena

Sand a side of the control of the co